



OSFE
TABASCO



No. de oficio: HCE/OSFE/FS/DATEPIP/206/2022
Asunto: Sesión de Comisión
Villahermosa, Tabasco a 6 de enero de 2022.



Lic. Nuris López Sánchez,
Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
Plaza Hidalgo, No. 1, Col. Centro, C.P. 86200.
Jalpa de Méndez, Tabasco.
Presente.

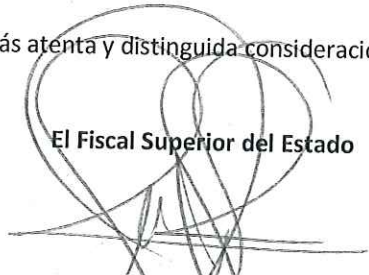
At'n. Prof. Manuel Pérez Ricardez
Síndico de Hacienda.

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque técnico núm. 3-JPA-21-AS1-AT01, notificada mediante oficio núm. HCE/OSFE/FS/DATEPIP/4143/2021, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021 de esa entidad fiscalizada, le **CONVOCO** para que se presente el día **19 de enero de 2022**, a las 11:30 hrs. en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la **Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160**, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, así como las evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas, en relación a las **observaciones preliminares** de la revisión a dicho periodo, cuyas cédulas se adjuntan. Esta reunión tendrá una duración de 1 hora 30 minutos (11:30 a 13:00 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

No omito manifestarle que, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa, en consideración a las medidas de salud para prevenir, evitar y mitigar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (Covid-19 o coronavirus).

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente,


El Fiscal Superior del Estado



C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

Elaboró: Ing. Jesús Mahuel Hernández Córdova/Subdirector. Revisó: Ing. Mario Alberto Valenzuela Flores/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

- C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal.
- C.c.p.- L.C.P. Eder Izquierdo Hernández.- Director de Finanzas Municipal.
- C.c.p.- Ing. Carlos Mario Juárez Hernández.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.
- C.c.p.- Ing. Mario Alberto Valenzuela Flores.- Director de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública del OSFE.
- C.c.p.- Lic. José Jiménez Martínez.- Director de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Documental del OSFE.
- C.c.p.- M. en Aud. Josefina Rivera Virgilio.- Directora de Administración y Finanzas del OSFE.
- C.c.p.- Archivo.

Carlos Pellicer Cámara N° 113, Colonia del Bosque, C. P. 86160. Villahermosa, Tabasco, México.
Teléfono: (993) 351-1940, 351-1850, 351-5384 Email: contacto@osfe.gob.mx



11:13 PM

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DATEPIP
Entidad Fiscalizada: Ayuntamiento de Jalpa de Méndez

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Técnico
Núm. de Auditoría: 3-JPA-21-AS1-AT01

Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Técnico a los Recursos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
RESULTADOS

CONCLUIDAS.

Ingresos de Gestión

OPR-001.- Mejoramiento de caminos con grava de revestimiento de 1 1/2 pulgada a finos en varias comunidades.

RESULTADO No. 1
Procedimiento 1.O.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que la obra (OPR-001), se ejecutó en el sitio que fue programada, está concluida y se encuentra operando.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

- OP33-091.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Ra. Reforma 3ra sección (Tramo Lara) (El Guano).
- OP33-095.- Construcción de revestimiento, localidad Tierra Adentro 2da sección (Tramo los Sánchez).
- OP33-087.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Gregorio Méndez (Tramo la Iglesia).
- OP33-028.- Construcción de pavimentación, localidad Amatitán (Antes OP33-142) Refrendo 2020.
- OP33-019.- Construcción de vivienda, localidad Mecoacán (Antes OP33-087) Refrendo 2020.
- OP33-097.- Rehabilitación de camino rurales, localidad Tierras Peleadas (Tierras Amigas).
- OP33-016.- Construcción de vivienda, localidad el Recreo (Antes OP33-078) Refrendo 2020; El Recreo.
- OP33-029.- Construcción de parques públicos y o plazas asentamiento, la Candelaria (Antes OP33-143) Refrendo 2020; Ciudad.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO



RESULTADOS

- OP33-009.- Construcción de pavimentación, localidad Huapacal 1ra sección (Antes OP33-136) Refrendo 2020.
- OP33-081.- Rehabilitación de pavimentación, Pob. Mecoacán (Tramo el Puente).
- OP33-085.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad el Recreo.
- OP33-010.- Construcción de pavimentación, localidad Benito Juárez 3ra. sección (Antes OP33-137) Refrendo 2020.
- OP33-099.- Construcción de caminos rurales, localidad R/a Benito Juárez 1ra sección.
- OP33-012.- Construcción de pavimentación, localidad Vicente Guerrero 2da. sección (Antes OP33-141) Refrendo 2020.
- OP33-080.- Construcción de caminos rurales, localidad Pob. Mecoacán (Tramo Cacaal).
- OP33-003.- Construcción de parques públicos y/o plazas (Antes OP33-072) Refrendo 2020.
- OP33-090.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Reforma 2da sección (Santa María).
- OP33-086.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Galeana 1ra. sección (Tramo la Iglesia).
- OP33-021.- Construcción de vivienda, localidad Reforma 2da. sección Santa María (Antes OP33-091) Refrendo 2020.
- OP33-013.- Construcción de infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, localidad Ribera Alta (Antes OP33.-144) Refrendo 2020.
- OP33-020.- Construcción de vivienda, localidad Ayapa (Antes OP33-089) Refrendo 2020.

RESULTADO No. 2
Procedimiento 1.O.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que las obras (OP33-091, OP33-095, OP33-087, OP33-028, OP33-019, OP33-097 y OP33-016), se ejecutaron en el sitio que fueron programadas, están concluidas y se encuentran operando.

RESULTADO No. 3
Procedimiento 1.O.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En inspección física se constató que las obras (OP33-029, OP33-081, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-090, OP33-086 y OP33-021), cumplen con la volumetría de los conceptos de obra estimados y pagados, están concluidas y en correcto funcionamiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 4
Procedimiento 1.O.2

C CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS1-AT01-0001

En inspección física se constató que las obras (OP33-009, OP33-085, OP33-010, OP33-003, OP33-013 y OP33-020), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$812 705.24, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas

OP33-009.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de esta, durante el recorrido se encontró que la superficie de rodamiento presenta fractura en carril derecho del cadenamiento KM 0+159 al KM 0+169 (10 m x 1.5 m = 15 M²); calavereo en carril derecho del KM 1+565 al KM 1+590 (25 m x 1 m = 25 M²); en carril izquierdo del KM 1+613 al KM 1+624 (11 m x 1 m = 11 M²); todo lo anterior representa un área total afectada de 51 M², que equivalen a un volumen de 25.50 M³ de cajeo de 50 centímetros, que tienen relación con los conceptos identificados con las claves números 2 y 3; razón por la cual se determinó un monto de \$41 735.01 (Cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.- Reconstrucción (bacheo) de pavimento asfáltico en partes aisladas de 10 cm de espesor, incluye: suministro y adquisición de todos los materiales puestos en obra, suministro y aplicación de riego de liga, barridos, mezcla en caliente (arena asfalto), mano de obra, tendido, nivelado, compactado, mano de obra, herramientas y equipo.		M ²	51	382.39	19 501.89
3.- Bacheo profundo "cajao" en zonas aisladas e inestables, incluye: retiro de la mezcla existente y excavación de 0 a 50 cm como máximo, relleno con arena limpia puesta en obra (30cm), reposición de la base hidráulica con grava de 1 1/2" a finos (15cm), equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		M ³	25.5	646.14	16 476.57
Subtotal					35 978.46
IVA 16%					5 756.55
Total					41 735.01

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

OP33-085.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontró que la superficie de rodamiento construida a base de mezcla asfáltica en frío, el sello premezclado instalado no presentó una adherencia correcta a la superficie de rodamiento construida en los cadenamientos KM 1+230 hombro izquierdo (30 m x 0.90 m = 27 M²); KM 1+300 ambos hombros (18 m x 3 m = 54 M²); KM 1+400 ambos hombros (18 m x 3 m = 54 M²) y KM 1+500 (12 m x 1 m = 12 M²), que juntos suman un área total afectada de 147 M² y representa un volumen de 1.47 M³, que tiene relación con el concepto identificado con la clave número CNP01; razón por la cual **se determinó un monto de \$3 098.65 (Tres mil noventa y ocho pesos 65/100 M.N.) incluye el IVA**, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CNP01.- Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A. P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.008. J/00), incluye elaboración con sello tipo 3-a. agua. emulsión superestable, tendido, compactado y acarreo.	M ³	1.47	1 817.18	2 671.25
			Subtotal	2 671.25
			IVA 16%	427.40
			Total	3 098.65

OP33-010.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontró que la superficie de rodamiento rehabilitada presenta baches y hundimientos en los cadenamientos KM 0+280 (7.60 m x 2.50 m = 19 M²) KM 0+370 (1.90 m x 2 m = 3.80 M²), KM 0+371 (4 m x 2 m = 8 M²), KM 0+600 (6.20 m x 2.50 m = 15.50 M²), KM 0+661 (2.20 m x 3.60 m = 7.92 M²) y KM 0+900 (1 m x 1 m = 1 M²); todo lo anterior representa un área total de 55.22 M², que incide en el concepto con clave 2; en relación al trabajo de nivelación de pavimento afecta en el KM 0+661 (2.20 m x 3.60 m = 7.92 M²) y representa un volumen de 0.40 M³, que afecta el concepto con clave número 9; en relación a sello instalado este no presentó una adherencia correcta a la superficie de rodamiento construida en los siguientes cadenamientos KM 0+100 (0.60 m x 1 m = 0.60 M²); KM 0+101 (0.50 m x 1 m = 0.50 M²), KM 0+280 (7.60 m x 2.50 m = 19 M²), KM 0+370 (1.90 m x 2 m = 3.80 M²), KM 0+371 (4 m x 2 m = 8 M²), KM 0+600 (6.20 m x 2.50 m = 15.50 M²), KM 0+661 (2.20 m x 3.60 m = 7.92 M²), KM 0+900 (1 m x 1 m = 1 M²) y KM 1+546 (8 m x 1.80 m = 14.40 M²); lo anterior equivale a un volumen de 0.71 M³, que incide en los conceptos con claves números 11 y 16, razón por la cual **se determinó un monto de \$24 708.82 (Veinticuatro mil setecientos ocho pesos 82/100 M.N.) incluye el IVA**, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.- Reconstrucción (bacheo) de pavimento asfáltico en partes aisladas de 10 cm de espesor, incluye: suministro y adquisición de todos los materiales puestos en obra, suministro y aplicación de riego de liga, barridos, mezcla en caliente (arena asfalto), mano de obra, tendido, nivelado, compactado, mano de obra, herramientas y equipó.	M ²	55.22	362.62	20 023.88
9.- Construcción de renovación a base de mezcla asfáltica en caliente arena-asfalto, con asfalto grado PG 64-22 con contenido óptimo de material asfáltico, incluye: tendido, nivelado con equipo pavimentadora y compactado al 95% (noventa y cinco por ciento).	M ³	0.4	66.52	26.61
11.- Suministro y aplicación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento medio (RM-2K) a razón de 1.5 lts/m ² , para mezcla asfáltica, incluye: acarreo, almacenamiento, calentamiento, bombeo y desperdicios.	LTS	106.08	10.41	1 104.29
16.- Operación de tendido con equipo sincronizado, planchado y remoción de gravilla (sello).	M ³	0.71	205.53	145.93
			Subtotal	21 300.71
			IVA 16%	3 408.11
			Total	24 708.82

OP33-003.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontró que de las 41 bocinas instaladas para sonido ambiental, 7 están quemadas por un incidente las cuales se ubican en la sección 7 de los arcos y las 34 bocinas restantes ubicadas en las secciones 5, 6, 7 y 8 de los arcos no se encuentran en funcionamiento, lo anterior descrito tiene relación con los conceptos identificados con las claves números AUDES-002 y AUDES-003, razón por la cual se determinó un monto de \$174 367.00 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AUDES-002.- Suministro y colocación de cable multiconductor bifilar de cobre para bocina 5200UE, calibre 18 awg cubierta PVC, 300 v. incluye: suministro de material, acarreo y elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, mano de obra y herramientas, considerando el prorateo de los materiales desde la bocina hasta llegar a cabina de audio, pruebas de funcionamiento y limpieza del área de trabajo.	M	591.19	33.28	19 674.80
AUDES-003.- Suministro y colocación de bocina con sonido ambiental para exterior (altavoz), línea NS-AW150 marca Yamaha, color blanco, respuesta de frecuencias 55 - 40 hz, 120 w entrada máxima, soporte de montaje sujeto a muro, colocación vertical, con transformador de línea individual de 10 watts modelo tri-10w marca Sieren. incluye: suministro de material, acarreo y elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, mano de obra, pruebas de funcionalidad en mezcla de sonido estereo de altavoces, andamios, equipos y herramientas.	PZA	41	3 186.38	130 641.58
			Subtotal	150 316.38
			IVA 16%	24 050.62
			Total	174 367.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

OP33-013.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de esta, durante el recorrido se encontró que, el paso peatonal construido de concreto presenta hundimiento en una longitud de 4.20 M. Las banquetas construidas presentan fisuras en los tramos marcados en croquis con los número 4 (2.45 m x 6 m = 14.70 M²) y en el tramo marcado con el número 6 (1.35 m x 0.50 m = 0.68 M²); juntos suman un área total afectada de 15.38 M²; todo lo anterior tiene relación con los conceptos identificados con las claves números 119 y 120; razón por la cual **se determinó un monto de \$22 131.19 (Veintidós mil ciento treinta y un pesos 19/100 M.N.) incluye el IVA,** por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
119.- Construcción de paso peatonal de concreto armado f'c 250 kg/cm ² con sección central rectangular de 2.48 de ancho y dos secciones triangulares de 1.2 de ancho hasta una altura de 20 cm a base de concreto armado con 16 varillas corridas de 3/8, anillos de acero de 1/4 a cada 20 cm y malla electrosoldada 6-6/4-4, incluye : suministro de los materiales , habilitado de acero, cimbrado, elaboración de concreto, colado, vibrado, descimbrado.	M	10,899.78	0	10,899.78	3 372.95	14 166.39
120.- Construcción de banquetas de concreto armado de 10 cm de espesor con malla electrosoldada 6-6/10-10 y concreto f'c 150 kg/cm ² , incluye: suministro de los materiales , habilitado de acero, cimbrado elaboración de concreto, colado, vibrado, descimbrado.	M ²				319.39	4 912.22
					Subtotal	19 078.61
					IVA 16%	3 052.58
					Total	22 131.19

Conceptos pagados no ejecutados

OP33-009.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de comprobar los trabajos realizados, de la revisión efectuada no se encontró evidencia física de la ejecución del concepto identificado con la clave número 17, el cual de acuerdo a la documentación integrada en el expediente técnico unitario, este fue generado estimado y pagado; razón por la cual **se determinó un monto de \$149 322.62 (Ciento cuarenta y nueve mil trecientos veintidós pesos 62/100 M.N.) incluye el IVA,** por concepto de obra pagado no ejecutado, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17.- Pintado de raya lateral de 10cm de ancho en tramos continuos a base de pintura epóxica color blanca para tráfico pesado y microesferas, incluye: suministro de los materiales, limpieza y preparación de la superficie, trazos, aplicación, mano de obra, herramientas y equipo.	M	10,899.78	0	10,899.78	11.81	128 726.40
					Subtotal	128 726.40
					I.V.A. 16%	20 596.22
					Total	149 322.62

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

OP33-003.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de comprobar los trabajos realizados, de la revisión efectuada no se encontró evidencia física de la ejecución de los conceptos identificados con las claves números AUDES-004, AUDES-005, AUDES-006, NP2, NP6, NP9, NP10, NP11, NP12, NP14, NP16, NP17, NP18 y NP20, los cuales, de acuerdo a la documentación integrada en el expediente técnico unitario, estos fueron generados estimados y pagados, razón por lo cual **se determinó un monto de \$86 285.96 (Ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.) incluye el IVA**, por conceptos de obra pagados no ejecutados, como se describe en la siguiente tabla:

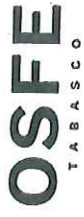
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AUDES-004.- Suministro y colocación del rack vertical metálico de 19" en cabina de audio, montaje con anclado a piso con taquete expansivo de 1/2", charola metálica de 19"x14" (4), acabado esmaltado color negro, barra de contactos con supresor de picos de 15 amps, cable (2) de plug 3.5 mm a plug 6.3 mm de 3.00 mt marca Solcor, modelo caux03, conectores (8), miniplug aux de 3.5 mm para audio tipo macho. Incluye: suministro y acarreo de los materiales, mano de obra y herramienta. interior de cabina de audio.	PZA	1	0	1	2 912.87	2 912.87
AUDES-005.- Suministro y colocación de mezcladora de 10 canales línea MG10XU marca Yamaha, en cabina de audio, montaje con sujeción a charola de 19" de rack metálico. incluye: suministro de material, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra, pruebas de funcionalidad en mezcla de sonido estéreo de altavoces, equipos y herramientas.	PZA	1	0	1	6 995.09	6 995.09
AUDES-006.- Suministro y colocación de amplificador mono aural de 480w para línea de 70v, línea pa648 marca inter m, en cabina de audio, montaje con sujeción a charola de 19" de rack metálico. incluye: suministro de material, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra, pruebas de funcionalidad en mezcla de sonido estéreo de altavoces, equipos y herramientas.	PZA	1	0	1	27 409.31	27 409.31
NP2.- Suministro de mobiliario silla color negra para escritorio ubicado en cabina de audio, incluye: acarreo, desempaque, e instalación, mano de obra y herramienta.	PZA	1	0	1	3 179.47	3 179.47
NP6.- Suministro y colocación de cable de cobre THW cal. 10 AWG, marca condumex y/o similar. (red eléctrica y de alumbrado público). Incluye: suministro de material, mano de obra, equipo y herramienta.	M	122	0	122	29.94	3 652.68
NP9.- Suministro e instalación de cable profesional para micrófono. incluye: suministro de material, pruebas de sonido, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	105	0	105	42.72	4 485.60
NP10.- Conector de audio cano hembra para micrófonos de 3 pines. incluye. suministro de los materiales, pruebas, mano de obra.	PZA	3	0	3	68.15	204.45
NP11.- Adaptador de conector hembra de 3 pines para placa de pared, para montaje en panel de audio y micrófono.	PZA	3	0	3	56.41	169.23
NP12.- Conector de audio cano macho para micrófonos de 3 pines. incluye. suministro de los materiales, pruebas, mano de obra.	PZA	6	0	6	62.51	375.06
NP14.- Suministro e instalación de tapa para salida de micrófono de 2x4 galvanizada. incluye. materiales, mano de obra, herramientas.	PZA	6	0	6	642.45	3 854.70
NP16.- Colocación de puerta de herrería tipo tropical en color blanca (en área de catastro). incluye. material, mano de obra, herramientas.	PZA	1	0	1	883.58	883.58
NP17.- Suministro y colocación de plafón reticular marca uso modelo radar LS de 61 x 61 cm con suspensión donn de 15/16 blanca, sujeto alambre cal 16 y anclado.	M²	20.16	0	20.16	551.1	11 110.18

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
NP18.- Suministro y colocación de plafón de Tablaroca NBR de 12.70 terminado en prefabrica y redimix, incluye desmantelamiento de Tablaroca existente y reposición de estructura de soporte donde se requiera, andamios, herrería y mano de obra.	M²	17.72	0	17.72	308.37	5 464.32
NP20.- Suministro y colocación de placa de cantera de 1.2 x 60 cm con grabado bajo relieve de texto, de la reseña histórica de Jalpa de Méndez. incluye: suministro de los materiales, acarrees, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, mano de obra, herramienta y equipo, trazos, cortes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1	0	1	3 687.91	3 687.91
					Subtotal	74 384.45
					IVA 16%	11 901.51
					Total	86 285.96

Cantidades pagadas en exceso

OP33-003.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, en las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del parque central, con la finalidad de comprobar los trabajos realizados, de los conceptos identificados con claves BASAM-E08, REMAT-P01, CERAM-D01, GRAB-01, NP5, NP8 y NP19, los cuales fueron verificados, se comprobó que las cantidades generadas, estimadas y pagadas, no son acordes con las ejecutadas físicamente, razón por lo cual se determinó un monto de \$275 151.36 (Doscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 36/100 M.N.) incluye el IVA, por cantidades de obra pagadas en exceso a favor del contratista, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BASAM-E08.- Suministro y colocación de pilastra de 0.30 mt x 0.70 mt, con moldura basamento inferior y moldura capitel superior en cantera naranja Huichapán según diseño, fijado a losa, asentado con mortero cemento-arena en prop. 1:4 (arena fina), previo estriado y rallado para mayor adherencia, con maquina esmeril de corte. a plomo y nivel, junteado y emboquillado de color, curado y aplicación de recubrimiento siloxano línea top repelente base agua, a dos manos previa limpieza de polvo. incluye: suministro de los materiales, acarrees, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, trazo, cortes especiales, remates en bordos, escuadras, desperdicios, lijado y asentado con maquina pulidora eléctrica, mano de obra, herramientas, equipo, emplayado final previo a entrega de obra con película plástica y retiro del material sobrante fuera de la obra.	PZA	16	14	2	7 245.99	14 491.98
REMAT-P01.- Suministro y colocación de remates punta de esfera de 0.30 mt x 0.45 mt, con molduras, en cantera naranja Huichapán según diseño, fijado a pilastra, asentado con mortero cemento-arena en prop. 1:4 (arena fina), previo estriado y rallado para mayor adherencia, con maquina esmeril de corte. a plomo y nivel, junteado y emboquillado de color, curado y aplicación de recubrimiento siloxano línea top repelente base agua, a dos manos previa limpieza de polvo. incluye: suministro de los materiales, acarrees, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, trazo, cortes especiales, remates en bordos, escuadras, desperdicios, lijado y asentado con	PZA	84	80	4	1 986.44	7 945.76

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO



RESULTADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
maquina pulidora eléctrica, mano de obra, herramientas, equipo y retiro del material sobrante fuera de la obra.						
CERAM-D01.- Suministro y colocación de cerámica decorativa talavera según diseño, en colores rojo terracota y blanco, modulación alternada; con dimensión de 20 cm x 20 cm, asentado con cemento-arena en prop. 1:5 (arena cernida) a plomo y nivel, junteado y emboquillado de color, previa limpieza de polvo. Incluye: suministro de los materiales, acarreo, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, trazo, cortes especiales, escuadras, desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y retiro del material sobrante fuera de la obra.	PZA	2,387	1,740	647	288.06	186 374.82
GRAB-01.- Suministro y colocación de placa de cantera de 40x60 cm con grabado bajo relieve de texto, de la reseña histórica de Jalpa de Méndez, de 35x60 cm. Incluye: suministro de los materiales, acarreo, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, mano de obra, herramienta y equipo, trazos, cortes, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	127	124	3	2 675.82	8 027.46
NP8.- Suministro y fabricación de bajante de agua pluvial, PVC de 3/4 para clima tipo mini-split, aplicación de 2 codos de PVC de 3/4, 1 Tee 3/4, 1 reducción de 4 pulgadas a 3/4 en su trayectoria, con descarga por gravedad. Incluye: suministro de los materiales y acarreo, cortes, desperdicios, montaje, resanes en muro de block, presentación e instalación, mano de obra, herramientas y pruebas.	M	11	1.80	9.20	68.49	630.11
NP19.- Suministro y colocación de placa de cantera de 60 x 99 cm con grabado bajo relieve de texto, de la reseña histórica de Jalpa de Méndez. Incluye: suministro de los materiales, acarreo, descargas, almacenamiento en bodega y elevación de los materiales a cualquier nivel y/o altura, mano de obra, herramienta y equipo, trazos, cortes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	16	10.7	6	3 288.22	19 729.32
Subtotal						237 199.45
IVA 16%						37 951.91
Total						275 151.36

OP33-013.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de comprobar los trabajos realizados, de los conceptos identificados con claves 129, 143 y 145, los cuales fueron verificados, se comprobó que las cantidades generadas, estimadas y pagadas, no son acordes con las ejecutadas físicamente, razón por lo cual se determinó un monto de \$20 634.16 (Veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.) incluye el IVA, por cantidades de obra pagadas en exceso a favor del contratista, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
129. - Suministro e instalación de registro prefabricado de concreto 0.40x0.40x0.60; incluye: trazo y nivelación, excavación, herramienta menor y mano de obra.	PZA	5	4	1	1 782.17	1 782.17
143. - Suministro y colocación de señal sid-8 de destino color blanco de 40x147 cm, lamina gal. cal. 16, grado alta intensidad, 2 poste PTR de 2x2 gal. cal 14, y tornillería gal. incluye: trazo, material, dado de concreto de 15x15x40 cm. mano de obra y limpieza.	PZA	4	2	2	5 765.70	11 531.40

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
T A B A S C O



RESULTADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
145.- Suministro y colocación de señal de parada de autobús de 86x86 cm, lamina gal. cal. 16, grado alta intensidad, poste PTR de 2x2 gal. cal 14, y tomillería gal. incluye: trazo, material, dado de concreto de 15x15x40 cm. mano de obra y limpieza.	PZA	2	1	1	4 474.50	4 474.50
					Subtotal	17 788.07
					IVA 16%	2 846.09
					Total	20 634.16

Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados

OP33-020.- El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de comprobar los trabajos ejecutados, derivado de la visita física se detectó que el concepto con clave número PNTRV-400 se ejecutó sin cumplir con las especificaciones técnicas, ya que físicamente se encontró que la pintura se encuentra deslavada, traslucida y con marcas de brocha, cuando el concepto especifica que la aplicación de la pintura debe ser a tres manos, razón por lo cual se determinó un monto \$15 270.47 (Quince mil doscientos setenta pesos 47/100 M.N.) incluye el IVA, por concepto de obra que no fue ejecutado de acuerdo a las especificaciones contratadas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PNTRV-400.- Suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex, Berei, Sherwin Williams o equivalente en colores institucionales en muros, trabes, columnas y plafones a 3 manos del nivel 0.00 hasta 4.00 m de altura en interiores y/o exteriores, incluye: limpieza de la superficie, resane, mano de obra, herramientas y andamiaje.	M²	166.53	79.05	13 164.20
			Subtotal	13 164.20
			IVA 16%	2 106.27
			Total	15 270.47

Ordenamientos Legales:

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 56, 57 primer párrafo, 58 segundo párrafo, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 63, 82, 83 fracciones I, VI, VII, IX y XIV, 85 fracciones III, VIII, XVII y XVIII, 99 fracción I, 100, 133, 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 5

Procedimiento 1.O.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que las obras (OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-010, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-090, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020), cumplieron con la comprobación del gasto.

RESULTADO No. 6

Procedimiento 1.O.3

C CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS1-AT01-0002

La obra (OP33-003), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$8 506.66, con relación a lo siguiente:

Fianza de vicios ocultos

OP33-003.- Se llevó a cabo la compulsión de la Fianza de Vicios Ocultos a través de la página Web de la compañía afianzadora Mapfre, de lo cual se obtuvo que la línea de validación No. 003210000214500000358094, no se pudo validar (Fianza no encontrada); por lo que se determinó un monto de \$8 506.66 (Ocho mil quinientos seis pesos 66/100 M.N.) incluye IVA.

Ordenamientos Legales:

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y 63, 66 fracción I, 140 fracción VIII, 181 fracción VIII, 213 fracción XIV inciso h, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
T A B A S C O



RESULTADOS

RESULTADO No. 7
Procedimiento 1.O.4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, las obras (OP33-009, OP33-081 y OP33-085), cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 1.O.5

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-090, OP33-086, OP33-021 y OP33-020), se constató que se encuentran debidamente integrados y requisitados.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 1.O.5

NC CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS1-AT01-0003

Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-010, OP33-003 y OP33-013), se constató que presentan inconsistencias en su contenido.

La documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido

OP33-010.- El contrato de obra pública en la cláusula decima primera (forma de pago), señala lo siguiente: "Las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "El Ayuntamiento", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra". Lo anterior incumple lo establecido en la normatividad que establece un plazo no mayor de diez días naturales.

OP33-003.- El catálogo definitivo de conceptos de obra ejecutados, el acta de recepción física y el concentrado de estimaciones por concepto de obra, tienen descrito el concepto No. NP 16 como: "Colocación de puerta de herrería tipo tropical en color blanca (en área de catastro). incluye. material, mano de obra, herramientas", cuando lo correcto debe ser: "Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva en puerta de 1.0 x 2.10 m de herrería en color blanco (en área de catastro)".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO



RESULTADOS

OP33-013.- El cuadro comparativo de las propuestas, no está firmado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Ordenamientos Legales:

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, 56, 57 párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 83 fracción XIV, 135 fracción III, 140 fracción VI, 154 y 213 fracción de Tabasco.

RESULTADO No. 10
Procedimiento 1.O.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (**OP33-081, OP33-085, OP33-099, OP33-080, OP33-090 y OP33-086**), se constató que cumplieron con los procesos de licitación.

RESULTADO No. 11
Procedimiento 1.O.7

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (**OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-010, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-003, OP33-090, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020**), se constató que cumplieron con la meta programada.

RESULTADO No. 12
Procedimiento 1.O.8

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (**OP33-081, OP33-085 y OP33-090**), se constató que cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

RESULTADO No. 13
Procedimiento 1.O.8

NC

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS1-AT01-0004

Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-003, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.

La bitácora de obra no cuenta con notas donde se registraron las fechas de presentación y autorización de las estimaciones parciales.

OP33-029.- La bitácora de obra no cuenta con notas donde se registró las fechas de presentación y autorización de la estimación 1 parcial.

OP33-099.- La bitácora de obra no cuenta con notas donde se registró las fechas de presentación y autorización de la estimación 1 parcial.

OP33-080.- La bitácora de obra no cuenta con nota donde se registró las fechas de presentación y autorización de la estimación 1 parcial.

OP33-086.- La bitácora de obra no cuenta con nota donde se registró las fechas de presentación y autorización de la estimación 1 parcial.

Estimaciones presentadas con plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte

OP33-021.- El contratista presentó a la residencia de obra la estimación número 1 parcial el día 10/02/2021, cuando la fecha de corte para el pago de la estimación fue el día 30/01/2021, transcurriendo 11 días, entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la normatividad que establece un plazo no mayor de seis días naturales.

OP33-020.- El contratista presentó a la residencia de obra la estimación número 1 parcial el día 10/02/2021, cuando la fecha de corte para el pago de la estimación fue el día 30/01/2021, transcurriendo 11 días, entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la normatividad que establece un plazo no mayor de seis días naturales.

Estimaciones autorizadas con plazo mayor a lo señalado en el marco normativo

OP33-029.- La estimación 1 parcial fue presentada por el contratista el día 06/02/2021, la residencia de obra realizó la autorización el día 18/02/2021, transcurriendo 12 días entre la fecha de presentación y autorización de la estimación, incumpliendo lo establecido en la normatividad que establece un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

- OP33-021.-** La estimación 1 parcial fue presentada por el contratista el día 10/02/2021, la residencia de obra realizó la autorización el día 05/03/2021, transcurriendo 23 entre la fecha de presentación y autorización de la estimación, incumpliendo lo establecido en la normatividad que establece un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.
- OP33-020.-** La estimación 1 parcial fue presentada por el contratista el día 10/02/2021, la residencia de obra realizó la autorización el día 05/03/2021, transcurriendo 23 días, entre la fecha de presentación y autorización de la estimación, incumpliendo lo establecido en la normatividad que establece un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

Estimación finiquito pagada con plazo mayor a lo señalado en el marco normativo

- OP033-009.-** Acción cuyo proceso para el pago finiquito (Comunicación de la conclusión de los trabajos, Verificación de la terminación, Recepción física, Elaboración del finiquito y Pago) efectuado al contratista, fue mayor al plazo establecido en el marco normativo; concluyen la obra físicamente el 21/12/2020 y efectúan el pago finiquito hasta el 25/02/2021, resultando 66 días de diferencia.
- OP33-010.-** Acción cuyo proceso para el pago finiquito (Comunicación de la conclusión de los trabajos, Verificación de la terminación, Recepción física, Elaboración del finiquito y Pago) efectuado al contratista, fue mayor al plazo establecido en el marco normativo; concluyen la obra físicamente el 21/12/2020 y efectúan el pago finiquito hasta el 31/03/2021, resultando 100 días de diferencia.
- OP33-099.-** Acción cuyo proceso para el pago finiquito (Comunicación de la conclusión de los trabajos, Verificación de la terminación, Recepción física, Elaboración del finiquito y Pago) efectuado al contratista, fue mayor al plazo establecido en el marco normativo; concluyen la obra físicamente el 08/04/2021 y efectúan el pago finiquito hasta el 11/06/2021, resultando 64 días de diferencia.
- OP33-013.-** Acción cuyo proceso para el pago finiquito (Comunicación de la conclusión de los trabajos, Verificación de la terminación, Recepción física, Elaboración del finiquito y Pago) efectuado al contratista, fue mayor al plazo establecido en el marco normativo; concluyen la obra físicamente el 28/12/2020 y efectúan el pago finiquito hasta el 26/03/2021, resultando 88 días de diferencia.

El reinicio de los trabajos fue comunicado al contratista en un plazo menor a lo señalado en el marco normativo

- OP33-003.-** A través del oficio de fecha 29/01/2021 la residencia de obra le notificó al contratista que con fecha 01/02/2021 deberá reiniciar los trabajos, lo anterior evidencia que no se cumplió con lo establecido en la normatividad, que señala "El reinicio de los trabajos deberá ser comunicado al Contratista...con una anticipación no menor a cinco días naturales".

RESULTADOS

Ordenamientos Legales:

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 49 párrafo último, 56, 57 párrafo primero y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 82, 95 fracción IV, 102 párrafo segundo, 116 párrafo de Tabasco.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

OPH-002.- Construcción de pavimentación asfáltica en caliente tramo Los Almeida (Antes OPH-066) Refrendo 2020; Vicente Guerrero 2da. Sección.

OPH-001.- Recarpeteo con concreto asfáltico en el tramo: Los Rivera, Barrio San Román (Antes.OPH-065) Refrendo 2020; Jalupa.

RESULTADO No. 14
Procedimiento 1.O.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que las obras (OPH-002 y OPH-001), se ejecutaron en el sitio que fueron programadas, están concluidas y se encuentran operando.

EN PROCESO.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

OP33-102.- Construcción de caminos rurales en Jalpa de Méndez localidad Nicolás Bravo (Tramo el Parque); Nicolás Bravo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 15
Procedimiento 1.O.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En inspección física se constató que la obra (OP33-102), cumple con la volumetría de los conceptos de obra estimados y pagados, está concluida y en correcto funcionamiento.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 1.O.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (OP33-102), cumplió con la comprobación del gasto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 1.O.5

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que se encuentra debidamente integrado y requisitado.

RESULTADO No. 18
Procedimiento 1.O.6

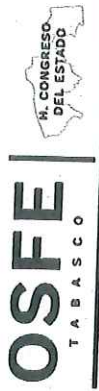
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que cumplió con los procesos de licitación.

RESULTADO No. 19
Procedimiento 1.O.8

NC CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS1-AT01-0005

Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.



RESULTADOS

La bitácora de obra no cuenta con notas donde se registraron las fechas de presentación y autorización de las estimaciones parciales
OP33-102.- La bitácora de obra no cuenta con nota donde se registró la fecha de presentación y autorización de la estimación 1 parcial.

Ordenamientos Legales:

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 49 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; 95 fracción IV y 102 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO



RESULTADOS

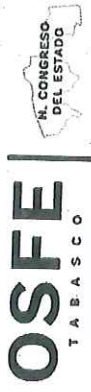
RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS

HALLAZGOS DEL PRIMER SEMESTRE 2021		
HALLAZGOS	No.	MONTO
CUANTIFICADOS (C)	2	821,211.90
NO CUANTIFICADOS (NC)	3	
SUB TOTAL	5	821,211.90
SIN OBSERVACIONES	14	
TOTAL GENERAL	19	821,211.90

[Handwritten signatures and initials]

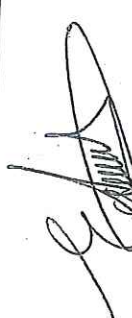


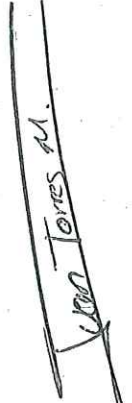
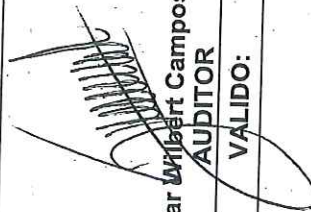

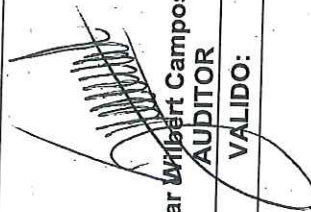



[Handwritten marks]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
 ANEXO A LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS
 FIRMAS

ELABORÓ	
 Ing. Eduardo Gómez Naranjo AUDITOR	 Ing. Gerardo Monroy Utrilla AUDITOR
 L.I.A. Lidia Aguilar Álvarez AUDITOR	 Ing. Juan Alfredo Torres Marcín AUDITOR
REVISÓ:	
 Ing. Lidia Aguilar Álvarez AUDITOR	 Ing. José Héctor García Almeida AUDITOR
VALIDO:	
 Ing. Edgar Humbert Campos Angulo AUDITOR	 Ing. Yadir Sánchez Salazar AUDITOR
AUTORIZO:	
 Ing. Jesús Manuel Hernández Córdova AUDITOR	 Ing. Mario Alberto Valenzuela Flores AUDITOR



Unidad Admva:

DATEPIP

Entidad Fiscalizada:

Ayuntamiento de Jalpa de Méndez

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento con Enfoque Técnico

Núm. de Auditoría:

3-JPA-21-AS1-AT01

Título de la Auditoría:

Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Técnico a los Recursos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

RESULTADOS

CONCLUIDAS.

Ingresos de Gestión

OPR-001.- Mejoramiento de caminos con grava de revestimiento de 1 1/2-pulgada a finos en varias comunidades.

RESULTADO No. 1
Procedimiento 1.O.1

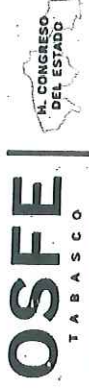
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que la obra (OPR-001), se ejecutó en el sitio que fue programado, está concluida y en correcto funcionamiento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

- OP33-091.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Ra. Reforma 3ra sección (Tramo Lara) (El Guano).
- OP33-095.- Construcción de revestimiento, localidad Tierra Adentro 2da sección (Tramo los Sánchez).
- OP33-087.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Gregorio Méndez (Tramo la Iglesia).
- OP33-028.- Construcción de pavimentación, localidad Amatitán (Antes OP33-142) Refrendo 2020.
- OP33-019.- Construcción de vivienda, localidad Mecocacán (Antes OP33-087) Refrendo 2020.
- OP33-097.- Rehabilitación de camino rurales, localidad Tierras Peleadas (Tierras Amigas).
- OP33-016.- Construcción de vivienda, localidad el Recreo (Antes OP33-078) Refrendo 2020; El Recreo.
- OP33-029.- Construcción de parques públicos y o plazas asentamiento, la Candelaria (Antes OP33-143) Refrendo 2020; Ciudad.
- OP33-009.- Construcción de pavimentación, localidad Huapacal 1ra sección (Antes OP33-136) Refrendo 2020.
- OP33-081.- Rehabilitación de pavimentación, Pob. Mecocacán (Tramo el Puente).
- OP33-085.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad el Recreo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

- OP33-010.- Construcción de pavimentación, localidad Benito Juárez 3ra. sección (Antes OP33-137) Refrendo 2020.
- OP33-099.- Construcción de caminos rurales, localidad R/a Benito Juárez 1ra sección.
- OP33-012.- Construcción de pavimentación, localidad Vicente Guerrero 2da. sección (Antes OP33-141) Refrendo 2020.
- OP33-080.- Construcción de caminos rurales, localidad Pob. Mecacacán (Tramo Cacaal).
- OP33-003.- Construcción de parques públicos y/o plazas (Antes OP33-072) Refrendo 2020.
- OP33-090.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Reforma 2da sección (Santa María).
- OP33-086.- Rehabilitación de caminos rurales, localidad Galeana 1ra. sección (Tramo la Iglesia).
- OP33-021.- Construcción de vivienda, localidad Reforma 2da. sección Santa María (Antes OP33-091) Refrendo 2020.
- OP33-013.- Construcción de infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, localidad Ribera Alta (Antes OP33.-144) Refrendo 2020.
- OP33-020.- Construcción de vivienda, localidad Ayapa (Antes OP33-089) Refrendo 2020.

RESULTADO No. 2
Procedimiento 1.O.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que las obras (OP33-091, OP33-095, OP33-087, OP33-028, OP33-019. OP33-097 y OP33-016), se ejecutaron en el sitio que fueron programadas, están concluidas y en correcto funcionamiento.

RESULTADO No. 3
Procedimiento 1.O.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En inspección física se constató que las obras (OP33-029, OP33-081, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-090, OP33-086 y OP33-021), cumplen con la volumetría de los conceptos de obra estimados y pagados, están concluidas y en correcto funcionamiento.

RESULTADO No. 4
Procedimiento 1.O.2

C **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **3-JPA-21-AS1-AT01-0001**

En inspección física se constató que las obras (OP33-009, OP33-085, OP33-010, OP33-003, OP33-013 y OP33-020), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$812 705.24, con relación a lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

Irregularidades físicas
OP33-009.- \$41 735.01
OP33-085.- \$3 098.65
OP33-010.- \$24 708.82
OP33-003.- \$174 367.00
OP33-013.- \$22 131.19

Conceptos pagados no ejecutados
OP33-009.- \$149 322.62
OP33-003.- \$86 285.96

Cantidades pagadas en exceso
OP33-003.- \$275 151.36
OP33-013.- \$20 634.16

Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados
OP33-020.- \$15 270.47

(VER DETALLE EN ANEXO DE LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN SU NUMERAL
3-JPA-21-AS1-AT01-0001)

RESULTADO No. 5
Procedimiento 1.0.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que las obras (OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-010, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020), cumplieron con la comprobación del gasto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 6 Procedimiento 1.O.3	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS1-AT01-0002
--	---	-----------------	----------	--------	------------------------

La obra (OP33-003), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$8 506.66, con relación a lo siguiente:

Fianza de vicios ocultos
OP33-003.- \$8 506.66

(VER DETALLE EN ANEXO DE LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN SU NUMERAL 3-JPA-21-AS1-AT01-0002)

RESULTADO No. 7 Procedimiento 1.O.4	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	-----------------	--------	----------

Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, las obras (OP33-009, OP33-081 y OP33-085), cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8 Procedimiento 1.O.5	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	-----------------	--------	----------

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de obra (OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-090, OP33-086, OP33-021 y OP33-020), se constató que se encuentran debidamente integrados y requisitados.

RESULTADOS

RESULTADO No. 9 Procedimiento 1.O.5	NC	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS1-AT01-0003
--	----	-----------------	----------	--------	------------------------

Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-010, OP33-003 y OP33-013), se constató que: presenta inconsistencias en su contenido.

(VER DETALLE EN ANEXO DE LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN SU NUMERAL 3-JPA-21-AS1-AT01-0003)

RESULTADO No. 10 Procedimiento 1.O.6	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (OP33-081, OP33-085, OP33-099, OP33-080, OP33-090 y OP33-086), se constató que cumplieron con los procesos de licitación.

RESULTADO No. 11 Procedimiento 1.O.7	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (OP33-029, OP33-009, OP33-081, OP33-085, OP33-010, OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-003, OP33-090, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020), se constató que cumplieron con la meta programada.

RESULTADO No. 12 Procedimiento 1.O.8	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-081, OP33-085 y OP33-090), se constató que cumplieron con lo establecido en el contrato de obra pública.

RESULTADO No. 13
Procedimiento 1.O.8

NC

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS1-AT01-0004

RESULTADOS

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-099, OP33-012, OP33-080, OP33-003, OP33-086, OP33-021, OP33-013 y OP33-020), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.

(VER DETALLE EN ANEXO DE LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN SU NUMERAL 3-JPA-21-AS1-AT01-0004)

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

- OPH-002.- Construcción de pavimentación asfáltica en caliente tramo Los Almeida (Antes OPH-066) Refrendo 2020; Vicente Guerrero 2da. Sección.
- OPH-001.- Recarpeteo con concreto asfáltico en el tramo: Los Rivera, Barrio San Román (Antes OPH-065) Refrendo 2020; Jalupa.

RESULTADO No. 14
Procedimiento 1.O.1

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

En visita de inspección ocular se constató que las obras (OPH-002 y OPH-001), se ejecutaron en el sitio que fueron programadas, están concluidas y en correcto funcionamiento.

EN PROCESO.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

- OP33-102.- Construcción de caminos rurales en Jalpa de Méndez localidad Nicolás Bravo (Tramo el Parque); Nicolás Bravo.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

RESULTADO No. 15
Procedimiento 1.O.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En inspección física se constató que la obra (OP33-102), cumple con la volumetría de los conceptos de obra estimados y pagados, está concluida y en correcto funcionamiento.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 1.O.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (OP33-102), cumplió con la comprobación del gasto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 1.O.5

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que se encuentra debidamente integrado y requisitado.

RESULTADO No. 18
Procedimiento 1.O.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que cumplió con el proceso de licitación.

RESULTADOS

RESULTADO No. 19
Procedimiento 1.O.8

NC

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS1-AT01-0005

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (OP33-102), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.

(VER DETALLE EN ANEXO DE LA CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN SU NUMERAL 3-JPA-21-AS1-AT01-0005)



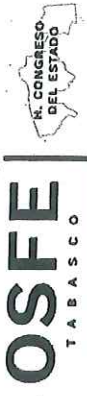
RESULTADOS

RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS

HALLAZGOS DEL PRIMER SEMESTRE 2021		
HALLAZGOS	No.	MONTO
CUANTIFICADOS (C)	2	821,211.90
NO CUANTIFICADOS (NC)	3	
SUB TOTAL	5	821,211.90
SIN OBSERVACIONES	14	
TOTAL GENERAL	19	821,211.90

[Handwritten signatures and initials]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA




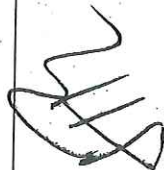
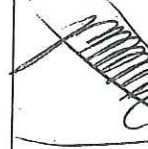
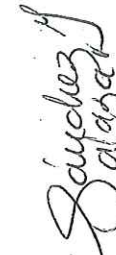




ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

FIRMAS

ELABORÓ

 Ing. Eduardo Gómez Naranjo AUDITOR	 Ing. Gerardo Monroy Utrilla AUDITOR	 Ing. Juan Alfredo Torres Marcín AUDITOR
 L.I.A. Lidia Aguilar Álvarez AUDITOR	Ing. José Héctor García Almeida AUDITOR	Ing. José Héctor García Almeida AUDITOR
REVISÓ:		
 Ing. Edgar Wilbert Campos Angulo AUDITOR	Ing. Yadira Sánchez Salazar AUDITOR	 Ing. Yadira Sánchez Salazar AUDITOR
VALIDÓ:		
 Ing. Jesús Manuél Hernández Córdova AUDITOR	Ing. Mario Alberto Malenzuela Flores AUDITOR	 Ing. Mario Alberto Malenzuela Flores AUDITOR